

**ACUERDO No 010**  
(17 de mayo de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTION GERENCIAL DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN.”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E.  
SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas por la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 710 de 2012; modificada por la Resolución No.743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Decreto 112 del 22 de diciembre de 2005, se modificó la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Especial San Sebastián en Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila, con carácter de entidad pública descentraliza del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen previsto en el artículo 95 de la ley 100 de 1993.

La ley 1438 de 2011 en sus artículos 72 y 74, reglamento los planes de Gestión de Gerentes de Empresas Sociales del Estado, los cuales deberán ser ejecutados por el Gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

Los planes de gestión de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, deberán previamente ser aprobados por la Junta Directiva de la ESE; dicho plan contendrá, entre otros aspectos las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Mediante las Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 y 0000408 de 2018, se adoptaron las condiciones y metodología para la elaboración del Plan de Gestión por

---

parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación.

La Alcaldía del Municipio de la Plata - Huila, mediante Decreto No. 100.03.3\_034 del 27 de marzo del 2024, nombro como Gerente de la Empresa Social del Estado San Sebastián del Municipio de la Plata, a partir del primero de Abril de 2024, al Doctor CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ, identificado con la cedula No.12.275.738, expedida en La Plata Huila, con acta de posesión No. 100.02.41-018, del (1) de Abril de 2024.

En cumplimiento del numeral 73.1 de la Ley 1438 de 2011, el Gerente de la ESE San Sebastián, presento el día 08 de mayo de 2024, a consideración de los miembros de la Junta Directiva de la ESE; el plan der Gestión Gerencial para la vigencia 2024-2027, ajustado a los lineamientos establecidos por las resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, 710-743 y 408 de los años 2012,2013 y 2018 respectivamente.

El numeral 73.2 de la Ley 1438 der 2011, establece:” La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan.

Por virtud de lo anteriormente expuesto, la junta directiva de la E.S.E. SAN SEBASTIAN DE LA PLATA – HUILA,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Gestión Gerencial de la ESE “San Sebastián” para el periodo 2024-2027, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

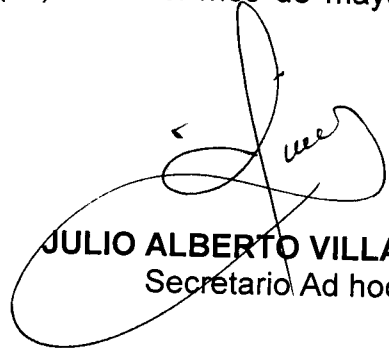
**ARTÍCULO SEGUNDO. REVISION Y/O MODIFICACION.** El presente Plan de Gestión será motivo de evaluación anual por parte de la Junta Directiva de la ESE, que a través de Acuerdo de Junta Directiva; validara la calificación correspondiente acorde con la metodología y escala definidas en las resoluciones 710-743 y 408 de los años 2012,2013 y 2018.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en La Plata-Huila, a los diecisiete (17) días del mes de mayo dos mil veinte cuatro (2024).

  
**CAMILO OSPINA MARTINEZ**  
Presidente

  
**JULIO ALBERTO VILLA SIERRA**  
Secretario Ad hoc

  
Proyectó: Miguel Antonio Tejada  
Planeación.